



Resolución Directoral

Lima, 13 de junio de 2025

Visto, el Expediente N° 25-027974-001, que contiene la Nota Informativa N° 636-2025-UPER-HNHU, emitida por la Unidad de Personal, a través de la cual, se solicita la conformación de la "Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital Nacional Hipólito Unanue"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N° 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto para el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado para el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 390-2025/MINSA de fecha 06 de junio del 2025, se resolvió Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA;



Que, con Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, el Ministerio de Salud comunica sobre el inicio del proceso de nombramiento de personal CAS administrativo, siguiendo el Decreto Supremo N° 008-2025-SA; en ese sentido, señala la importancia de la Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora para conformar la comisión de nombramiento y se menciona que la Comisión Central de Nombramiento publicará el Cronograma Único del Proceso;

Que, con Resolución Directoral N°127-2024-HNHU-DG de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, a través de la Nota Informativa N° 636-2025-UPER-HNHU de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad de Personal solicita a la Dirección General la conformación de la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 402-2025-OAJ/HNHU;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud y conforme a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la "Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 de la Unidad Ejecutora 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo estará integrado conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora
SECRETARIO/A TECNICO/A	Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
MIEMBRO	Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
MIEMBRO	Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
MIEMBRO	Un/a representante de la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces.

Artículo 2.- DISPONER que los miembros de la Comisión de Nombramiento, según el artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, deberán abstenerse de la evaluación del postulante, en caso de incurrir en alguna de las causales de abstención señaladas en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3.- ESTABLECER que la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, ejercerá sus funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 006-2025-SA, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto.





Resolución Directoral

Lima, 13 de junio de 2025

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI AGOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

META/VMIF/lpps
ARMR/eeaa
DISTRIBUCIÓN
() Direcc. General
() Unid. de Personal
() JOCI
() Ofic. De Comunicaciones
() Archivo



